

ANEXO II

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el párrafo segundo de la cláusula tercera, relativa a la duración, del referido Convenio, suscrito en fecha 4 de noviembre de 2015, se establecía que se suscribiría un Anexo por cada trimestre que a FIBICO le fuera concedida financiación en virtud de la mencionada Convocatoria.

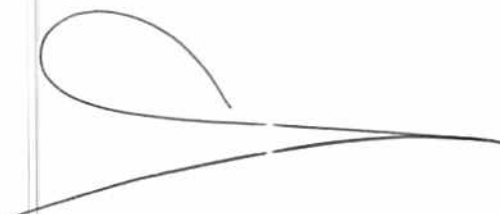
En virtud de dicha previsión, al suscribirse el mencionado Convenio, se incorporó el Anexo I para el segundo periodo de la Convocatoria.

Ahora procede incorporar el **listado de proyectos de investigación en Atención Primaria financiados en el ámbito de FIBICO, para el cuarto periodo de la convocatoria**, según se indica a continuación:

Nº expdte	Título	Investigador principal	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos
PI-0064-2016	Validación en Castellano del Cuestionario Mini Nutritional Assessment (Mna) para la Valoración del Estado Nutricional de Pacientes Mayores de 65 Años .		C.S. Lucano	18	6.280 €	942 €
PI-0067-2016	Utilidad de la Teledermatología en el Diagnóstico de Lesiones Cutáneas Tumorales en Atención Primaria		C.S. Villaviciosa de Córdoba	36	4.550 €	682,50 €

En virtud de lo anterior, se concede a FIBICO la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.454,5 €), que se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto para los proyectos: 10.830 €
- Costes indirectos para gastos de gestión: 1.624,5 €





Compromisos de las partes

Las partes firmantes continuarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la FPS y FIBICO en fecha 4 de noviembre de 2015.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar, y a un solo efecto en Sevilla, a 13 de octubre de 2016.

Por la FPS

Fdo.: Ana Madera Molano
Directora Gerente

Por FIBICO

Fdo.: [Redacted]
Director Gerente